

República de Panamá  
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B. NO. 136-04

(De 14 de abril de 2004)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que **BAC INTERNATIONAL BANK INC.**, es una entidad bancaria organizada bajo la legislación panameña, inscrita a la Ficha 306017, Rollo 47101, Imagen 0002, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) en el Registro Público.

Que **BAC INTERNATIONAL BANK INC.**, posee Licencia Bancaria General, la que lo faculta para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior al amparo de la Resolución No. 37-95 de 3 de octubre de 1995 emitida por la Comisión Bancaria Nacional.

Que **BAC INTERNATIONAL BANK INC.**, ha solicitado autorización por parte de esta Superintendencia de Bancos para el cierre de su Sucursal ubicada en el Centro Comercial Auto Depot en la Avenida Domingo Díaz.

Que las operaciones de dicha Sucursal serán consolidadas y debidamente atendidas en la Sucursal ubicada en el Centro Comercial Plaza Mirage, El Dorado, en la Avenida Ricardo J. Alfaro, a partir del 17 de abril de 2004.

Que de conformidad con el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto-Ley 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde a la Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos.

Que la solicitud presentada no merece objeciones por parte de esta Superintendencia de Bancos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorízase a **BAC INTERNATIONAL BANK INC.**, el cierre de la Sucursal ubicada en el Centro Comercial Auto Depot en la Avenida Domingo Díaz.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil cuatro (2004).

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS

  
Delia Cárdenas